

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Armenia Q, Febrero Ocho (8) del dos mil veintiuno

ORDINARIOLABORAL.RADICADO.RADICACIÓN:63-001-31-05-003-2016-00389-01

INFORME SECRETARIAL. En relación con el proceso de la referencia, en la fecha, pasa a Despacho del señor Juez, el mismo, INFORMÁNDOLE que se liquidaron las costas del proceso. Sírvase proveer.

MARIA CIELO ALZATE FRANCO.

Secretaria

Visto el informe que antecede, SE APRUEBAN las costas, liquidadas por la Secretaría del Despacho, de fecha 5 de Febrero del corriente año, dentro del proceso de la referencia, por encontrarse ajustadas a derecho. (artículo 366 del Código General del Proceso).

Una vez notificada y ejecutoriada la presente providencia, ARCHÍVENSE las presentes diligencias, previa anotación en el sistema Justicia XXI.

NOTIFÍQUESE

LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO

Juez

05/02/2021

Caf

Firmado Por:

LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

167a0b4040a3a421524d0e62481e62f92f3e7247e5dfbe2029daab567a05d93a

Documento generado en 25/02/2021 04:57:44 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Armenia Q, febrero cinco del dos mil veintiuno

ORDINARIO LABORAL, RADICADO: 63-001-31-05-003-2016-00389-01

La suscrita secretaria del JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE ARMENIA
procede a realizar la liquidación de costas en el proceso de la referencia, de la siguiente
manera:

Agencias en derecho en primera instancia

a favor de la demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES y a cargo de la demandante señora GLORIA INES RICO BARCO
.....\$737.717.oo

Agencias en derecho en segunda instancia

No hay condena en costas

CASACIÓN

No hay condena en costas

MARIA CIELO ALZATE FRANCO
Secretaria

Caf
05/02/2021

Firmado Por:

**MARIA CIELO ALZATE FRANCO
SECRETARIO
SECRETARIO - JUZGADO 003 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE
ARMENIA-QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a9760576033ee569cb7d7d34782b03a32acdc5d5ba932af3bcec0426e87727c0

Documento generado en 10/02/2021 07:29:55 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>